



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2022070004355

Fecha: 14/07/2022

DECRETO

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación, solicitó en el oficio con radicado No.2022010033040 del 30 de junio de 2022, recortar el presupuesto de ingresos y gastos para el fondo 0-8115 por valor de \$11.892.868.090, con el fin de ajustar el presupuesto en la vigencia 2022, a los recursos que efectivamente se van a ejecutar.
- c. Que, para ajustar el presupuesto de acuerdo con la solicitud de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Hacienda mediante radicado No.2022020033256 del 01 de julio de 2022, solicitó al Consejo de Gobierno, autorización para recortar el presupuesto de inversión en \$11.892.868.000.
- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 5 de julio de 2022, como consta en el Acta No.26, y el radicado No.2022020033911 del 6 de julio de 2022.
- e. Que la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar la inversión, mediante oficio con radicado No.2022020034363 del 8 de julio de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020034879 del 12 de julio de 2022
- g. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación de Antioquia en \$11.892.868.000, con el fin de ajustar los recursos que efectivamente se van a ejecutar por el fondo y proyecto a recortar en la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

41

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PROYECTO | VALOR | DESCRIPCIÓN |
|--------------|------|-----------------|-------|----------|-------------------------|--|
| 0-8115 | 172H | I-1-2-07-01-001 | C | 999999 | \$11.892.868.090 | Contratos de empréstito interno Banca Comercial. |
| TOTAL | | | | | \$11.892.868.090 | |

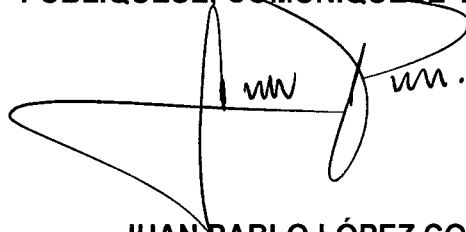
Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Educación de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PROYECTO | VALOR | DESCRIPCIÓN |
|--------------|------|--------|--------|----------|-------------------------|---|
| 0-8115 | 151F | 2-3 | C22013 | 020280 | \$11.892.868.090 | Implementación de servicio de conectividad a internet para uso de la comunidad educativa de Antioquia |
| TOTAL | | | | | \$11.892.868.090 | |

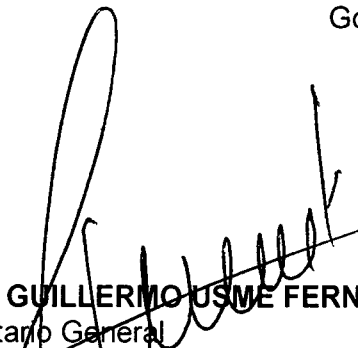
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




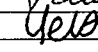
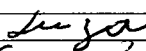
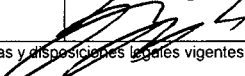
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|---|------------|
| Proyectó | Isabel Cristina Montoya Hernández – Profesional Universitaria |  | 13-07-2022 |
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto |  | 13-07-2022 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda | | 13/07/2022 |
| Revisó y aprobó | Luz Aydé Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (e) |  | 13-07-2022 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico |  | 14-7-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.